

# Periodo Extendido de Eligibilidad

**Vistazo:** El Periodo Extendido de Elegibilidad (EPE) le permite continuar siendo elegible para recibir beneficios del Seguro Social por Incapacidad (SSDI) mientras usted trabaja, una vez que haya completado sus meses del Periodo Laboral de Prueba.

El Periodo Extendido de Elegibilidad consiste de tres años (36 meses) adicionales de protección para su cheque de beneficios del SSDI. Comienza el mes después de que termina su Periodo Laboral de Prueba y continua durante los próximos 36 meses, ya sea que usted esté trabajando o no.

## Cómo Funciona

Durante los tres años del Periodo Extendido de Elegibilidad debe registrar sus ingresos cuidadosamente y reportarlos a la Administración del Seguro Social. Ellos estarán evaluando si sus ingresos brutos contables (ingresos antes de deducir los impuestos, menos Gastos Laborales Relacionados con una Discapacidad y Subsidios) son mayores al Nivel de Actividad Sustancial y Lucrativo (SGA). En el 2021, el Nivel de Actividad Sustancial y Lucrativo es de \$1,550 al mes. Para las personas con ceguera como la discapacidad principal en los registros de la Administración del Seguro Social, el Nivel de Actividad Sustancial y Lucrativo es de \$2,590 al mes.

El primer mes que el Seguro Social determine que constantemente tiene ingresos mayores al Nivel de Actividad Sustancial y Lucrativo recibirá su cheque

de beneficios del Seguro Social por Incapacidad para ese mes y dos meses adicionales. El Seguro Social se refiere a estos meses como el Periodo de Gracia.

Durante los 36 meses restantes tendrá derecho a su cheque del Seguro Social por Incapacidad cuando sus ingresos brutos sean menores a la Actividad Sustancial y Lucrativa. La cantidad de la Actividad Sustancial y Lucrativa cambia cada año. Por lo tanto es importante que se mantenga actualizado sobre los límites de los ingresos del Nivel de Actividad Sustancial y Lucrativo. Pero recuerde, no importa cuánto gane, si a causa de su discapacidad tiene que, ya sea dejar de trabajar o reducir sus ingresos por debajo de la Actividad Sustancial y Lucrativa durante el Periodo Extendido de Elegibilidad, comenzará a recibir su cheque de beneficios de

nuevo cuando notifique a su oficina local del Seguro Social sobre el cambio en sus ingresos.

## **Cronograma del Periodo Laboral de Prueba y el Periodo Extendido de Elegibilidad**

<p><b>Periodo Laboral de Prueba (9 meses)</b></p>	<p><b>36 meses Periodo Extendido de Elegibilidad</b></p>	<p><b>La Elegibilidad Extendida continua hasta que comience a ganar más del SGA</b></p>
<p><b>recibe cheque de beneficios completo mientras trabaja</b></p>	<p>tiene derecho a cheque de beneficios si gana menos del SGA - \$1,550 al mes para el 2024.</p>	<p>la elegibilidad para el SSDI termina si constantemente gana más del SGA</p>

## **Periodo Extendido de Elegibilidad**

Cuando termine su Periodo Extendido de Elegibilidad de 36 meses, necesitará continuar registrando sus ingresos y deberá reportarlos a la Administración del Seguro Social, quien evaluará su actividad laboral, sus ingresos y otros incentivos laborales que pudieran serle aplicables. Si constantemente gana más del Nivel de Actividad Sustancial y Lucrativo después del Periodo Extendido de Elegibilidad de 36 meses, terminará su elegibilidad para el Seguro Social por Incapacidad.

## **Otros Incentivos para Beneficiarios del Seguro Social por Incapacidad**

Además, hay incentivos laborales, tales como Subsidios o Gastos Laborales Relacionados con una Discapacidad, los cuales puede usar durante su Periodo Extendido de Elegibilidad y después de los 36 meses del Periodo Extendido de Elegibilidad

para reducir los ingresos que el Seguro Social toma en cuenta mientras usted trabaja y busca cumplir una meta laboral.

Un Coordinador Comunitario de Incentivos Laborales o un agente de enlace de la Red de Información sobre Beneficios (BIN) de Indiana y la Administración del Seguro Social le pueden ayudar a evaluar si estos incentivos laborales le son aplicables.

**Para información general:**

**Indiana Works**

***Programa de Planeación y Asistencia de  
Incentivos Laborales de Indiana***

**Indiana central y del norte:**

**1-855-641-8382 (gratis)**

**O**

**Indiana del sur:**

**1-888-908-7992 (gratis)**

**Para la Red de Información sobre Beneficios:**



**<https://www.iidc.indiana.edu/cclc>**

**812-855-6508**

La Administración del Seguro Social, la Oficina de Programas para Apoyo Laboral, ha revisado que esta información sea correcta. Sin embargo, las perspectivas de esta hoja informativa no necesariamente reflejan las perspectivas de la Administración del Seguro Social.